

**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**

10/14/2014
SAC

Panamá, 23 de marzo de 2021

Nº 14.1204-039-2021

I.R

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

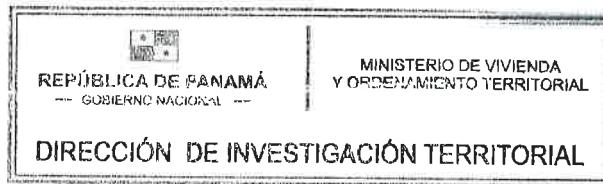
Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS-0052, 0051 y 0154-2021**, adjuntando respuesta a las Informaciones Complementarias de los Estudio de Impacto Ambiental, de los proyectos siguientes:

1. Acondicionamiento de Terreno para Futuro Desarrollo – Milla 9 Fase II, Expediente DEIA-II-F-072-2020.
 2. Villas de Santa María Penonomé, Expediente DEIA II-F-071-2020.
 3. Parque Logístico San Carlos, Expediente DEIA-II-F-074-202018.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORÉ Directora de Investigación Territorial



Adjunto: lo indicado.

LdeL/

**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, **Acondicionamiento de Terreno para Futuro Desarrollo - Milla 9 Fase II**, a desarrollarse en el área conocida como El Palmar, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá.

Expediente DEIA-II-F-072-2020.

La información complementaria presentada contiene preguntas que fueron formuladas por otras unidades ambientales.

En el Informe de Evaluación enviado, de acuerdo a nuestra competencia, el proyecto **“Desarrollo Urbanístico Milla 9”** cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, aprobado por el MIVIOT en Resolución No. 394-2017 (de 15 de septiembre de 2017), presenta plano en el cual se puede verificar el uso de suelo obtenido mediante el esquema.

El proyecto consiste en el acondicionamiento de un globo de terreno, el mismo no contempla la construcción de estructuras, ni infraestructuras, por lo que desde nuestra competencia no se tiene observaciones al estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Por lo tanto, no se tienen observaciones para la ejecución del proyecto, el mismo deberá cumplir con las normativas urbanísticas y ambientales vigentes aplicables al proyecto.



RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
19 de marzo de 2021

VºBº: 
Arq. LOURDES DE LORÉ

Directora de Investigación Territorial